



Al contestar cite Radicado 20186010101763 Id: 283642
Folios: 8 Fecha: 2018-05-30 03:53:45
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Bogotá D.C.,

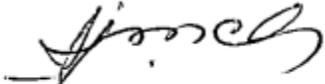
Señor
COTIZANTE

ASUNTO: Sondeo de mercado para contratar el suministro, renovación y/o actualización de certificados de firmas digitales (token) para los usuarios del sistema integrado de información financiera SIF, de la ANH.

A continuación, encontrará los aspectos técnicos correspondientes, en relación con los suministros requeridos; se solicitan los valores de acuerdo con el formato propuesta económica que se adjunta a la presente comunicación.

Si su compañía desea participar en este proceso deberá remitir la cotización antes de la 01:00 p.m. del 5 de junio de 2018 mediante correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: juan.pote@anh.gov.co; edilson.arenas@anh.gov.co; francisco.moncayo@anh.gov.co.

La presente consulta de precios servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta comercial y consecuentemente no obliga ni compromete la responsabilidad de la ANH.


Ingrid Yaneth Mejía Chaparro
Vicepresidente Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Aprobó: Edilson Arenas Silva – Líder Administrativo y Financiero / VAF 
Revisó: Juan Carlos Pote Cifuentes – Gestor T.1 Grado 18 / VAF 
Proyectó: Francisco Moncayo - Profesional Administrativo - Contratista 033/2018 VAF 

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD :	<p>De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el objetivo de la ANH consiste en <i>“administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional”</i>.</p> <p>Para el desarrollo de su objeto la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: <i>“Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país”, “Estructurar los estudios de investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a planear y optimizar el aprovechamiento del recurso hidrocarburífero y generar interés exploratorio y de inversión”, “Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos”, “Adelantar las acciones necesarias para el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos”, “Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos dirigidas al aprovechamiento de los recursos de manera racional e integral”, “Las demás que les sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.”</i></p> <p>El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación constituye una iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central y Descentralizada (Excepto las empresas estatales) y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.</p> <p>El Sistema Integrado de Información Financiero (SIIF Nación II) es un aplicativo modular</p>
-------------------------------	--

	<p>automatizado que integra la gestión financiera pública, con el fin de generar eficiencia en el uso de los recursos públicos y de brindar información confiable y oportuna. Teniendo sustento jurídico mediante el Decreto 2674 de 2012 que derogó el Decreto 2789 de 2004, la Administración del Sistema compuesta por el Comité Directivo está encabezado por el Viceministerio General de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Dicho sistema permite la creación de una infraestructura de información para las decisiones del manejo de los recursos públicos, mejorar el funcionamiento de los subsistemas estratégicos del ciclo financiero y apoyar a las entidades del Estado como la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, para que cumplan sus responsabilidades constitucionales.</p> <p>Para el registro de las transacciones en el sistema se requiere el SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL (Registros electrónicos que atestiguan fehacientemente que determinada clave pública pertenece a una persona o entidad, y que permite realizar un conjunto de acciones de manera segura y con validez legal) a fin de dar continuidad y cumplimiento a la Ley 527 de 1999 <i>"Por medio de cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establece las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"</i>.</p> <p>El CERTIFICADO DIGITAL utilizado en el SIF Nación se almacena en dispositivos denominados TOKEN Criptográficos, los cuales protegen el acceso no autorizado al CERTIFICADO DIGITAL.</p> <p>Así las cosas, con el fin de ser eficiente en el uso de los recursos públicos, brindar información confiable, oportuna, y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra implementando el proyecto de centralización administrativa, financiera y contable, la Entidad requiere contratar el suministro, renovación y/o actualización de certificados de firmas digitales (token) para los usuarios del sistema integrado de información financiera SIF, de la ANH.</p>										
OBJETO A CONTRATAR:	Suministro, renovación y/o actualización de certificados de firmas digitales (token) para los usuarios del sistema integrado de información financiera SIF, de la ANH.										
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	El contrato a suscribir es un contrato de suministro mediante un proceso de contratación de mínima cuantía.										
CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products	De acuerdo con lo anterior, la ANH informa que la clasificación para el presente proceso es la siguiente: Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE					
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE							

and Services Code®- UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:	81	16	15	01	Servicio de administración de aplicaciones de software
	Código UNSPSC: 81161501				
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43	23	32	00	Software de seguridad y protección	
Código UNSPSC: 43233200					
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	
43	23	32	01	Software de servidor de autenticación	
Código UNSPSC: 43233201					
ASPECTOS TÉCNICOS:	ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO				
	Entrega de certificados de firma digital (TOKEN) Función Pública a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos:				
	Emisión y asignación de certificados digitales, de acuerdo con las características, calidades, especificaciones señaladas a continuación, como mínimo:				
	<p>La entidad certificadora deberá estar autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC para expedir certificados digitales de Función Pública, de conformidad con lo establecido por el Decreto 333 de 2014.</p> <p>Cumplir con las prácticas de certificación digital conforme lo establecido en la Ley 527 de 1999 y demás normas que apliquen</p> <p>Estar autorizada por la Administración SIF Nación para utilizar sus certificados digitales de función pública en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación, para lo cual el representante legal debe adjuntar la autorización respectiva, la cual será corroborada en el enlace correspondiente en el portal WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Los certificados digitales deberán estar almacenados en Tokens Criptográficos con soporte interfaz PKCS11 y cumplir como mínimo el estándar nivel 140-2 nivel 3 de aseguramiento criptográfico.</p> <p>Proveer los controladores para el token criptográfico en los Sistemas Operativos utilizados en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el soporte para su instalación y configuración.</p> <p>Los certificados digitales deben cumplir con el estándar UIT X.509 V3.</p> <p>La entidad certificadora debe garantizar la actualización de CRL y OCSP y demás características o servicios ante la Administración de SIF Nación, así como su disponibilidad.</p> <p>Los certificados digitales contendrán los datos requeridos para su emisión especificados en el Artículo 35 de la Ley 527 de 1999, teniendo en cuenta además,</p>				

las siguientes características requeridas para SIF Nación:

1. Nombre
2. Correo electrónico
3. Ciudad
4. Entidad
5. Cédula de Ciudadanía
6. Nit de la entidad usuaria
7. Título o cargo del usuario

Utilizar algoritmo de firma SHA2RSA

Se deben poder utilizar en SIF Nación para:

Autenticación utilizando un terminador de VPN, Juniper, el cual verifica la información del certificado y la autorización del SIF Nación de la entidad de certificación.

Firmar digitalmente transacciones.

Firmar digitalmente archivos para ser utilizados en cargas masivas.

Proveer el soporte para el uso de los certificados digitales para la firma de archivos o documentos electrónicos, ya que SIF Nación no provee esta herramienta.

El PIN de protección del certificado debe ser único e intransferible.

Funcionar con el software de SIF Nación en cualquier equipo de cómputo.

Cumplir con prueba de identidad, encriptación fuerte, autenticación, no repudio e integridad.

Tener una vigencia de un (1) año partir de su asignación, conforme lo informado por el supervisor del contrato. Durante este período de vigencia, deberá prestar todos los servicios conexos descritos en el presente documento, así como garantizar su actualización y correcto funcionamiento, sin costo para la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Cumplir con las garantías exigidas en el artículo 9 del Decreto 333 de 2014.

Servicios conexos: El contratista deberá proporcionar como mínimo los siguientes servicios conexos sin costo adicional para la Agencia Nacional de Hidrocarburos:

Servicio electrónico que permita: a) Radicar la solicitud de expedición de Certificados Digitales y sus documentos soportes; b) Realizar Tracking a la emisión y asignación de certificados digitales; y c) Controlar la cantidad de Certificados Digitales entregados.

Emitir y entregar los certificados en las instalaciones de la entidad ubicada en la Avenida Calle 26 # 59 - 65 Pisos 2, 3 y 4 en la ciudad de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por la entidad, a través de correo electrónico.

Disponer de la infraestructura de operación, servicio y brindar soporte técnico para resolución de requerimientos en instalación, configuración o funcionamiento en los certificados digitales, como mínimo de lunes viernes de 7:00 am a 4:00 pm, telefónico, por chat y/o correo electrónico y deberá ser atendido dentro de las

doce (12) horas siguientes a la solicitud. El soporte técnico debe ser proporcionado por el CONTRATISTA durante la vigencia de los certificados que emita y en caso de requerir cambios por no ajustarse a las especificaciones requeridas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que la entidad cumpla con sus obligaciones ante el SIF, los costos estarán a cargo del CONTRATISTA, así como su resolución deberá darse en dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.

Otorgar un cupo de mínimo de una reposición gratuita a cada certificado digital emitido. Dicha reposición debe abarcar al menos el tiempo restante de suscripción del certificado inicial (debe tenerse en cuenta que el tiempo de vigencia es de 1 año partir de la emisión y entrega). Solo cuando proceda la reposición de certificados digitales vigentes que ya cuenten con un dispositivo criptográfico en funcionamiento, el certificado puede ser emitido en archivo electrónico P12 para ser instalado en el dispositivo existente, previamente entregado por el contratista con la asignación del certificado inicial. Esta reposición procederá por pérdida de clave o rotación de funcionarios. Durante la vigencia de cada TOKEN, en caso de pérdida u olvido de clave, la empresa certificadora autorizará la creación de otra clave, así como garantizar el cambio de titularidad en caso que sea requerido, por el tiempo restante de vigencia y sin generar costo adicional.

Entregar los certificados en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ubicada en la Avenida Calle 26 # 59 - 65 Pisos 2, 3 y 4 en la ciudad de Bogotá, mediante envío por correo especializado que será asumido por el contratista.

Custodia de los certificados digitales emitidos. Dentro del plazo de ejecución, la empresa certificadora notificará al usuario y al supervisor del contrato por lo menos con un mes de anticipación, la fecha de vencimiento indicando, nombre, fecha de caducidad y cupo disponible. Los certificados digitales que a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato no hayan sido asignados a usuarios, estarán en custodia por el contratista hasta tanto sea asignado el último TOKEN al usuario final de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de acuerdo las necesidades. Para tal efecto, el supervisor y el contratista dejarán constancia de la custodia en acta, en la cual se adarará que la vigencia de estos certificados digitales se contará partir de su asignación.

Requerimientos técnicos de Software y Hardware

Sistemas Operativos Windows XP, Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10
Memoria RAM 4 GB o superior
Aplicación JAVA 1.8.*
Internet Explorer Versión 9 a 11
Safenet
Certitools
Certificados Digitales Raíz y Lista de certificados revocados CRL

1. Autoridad Certificadora raíz SafeLayer 3 – etoken-Aladdin.
2. Autoridad Certificadora Subordinada SafeLayer 3 – etoken-Aladdin.
3. ARL certificadora SafeLayer 3 – etoken-Aladdin.
4. CRL certificadora SafeLayer 3 – etoken-Aladdin.

Fuente: https://web.certicamara.com/soporte_tecnico

Definiciones:

Certificado digital: es un fichero informático generado por una entidad de servicios de certificación que asocia unos datos de identidad a una persona física, organismo o empresa confirmando de esta manera su identidad digital. El certificado digital tiene como función principal autenticar al poseedor, pero puede servir también para cifrar las comunicaciones y firmar digitalmente. En algunas administraciones públicas y empresas privadas es requerido para poder realizar ciertos trámites que involucren intercambio de información sensible entre las partes.

Entidad de Certificación: Es aquella persona que, autorizada conforme a la ley 527 de 1999, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

Token: Dispositivo de almacenamiento de certificados digitales (similar a una USB), utilizado para facilitar el proceso de autenticación de usuarios.

Formato.P12-Token Virtual: Archivo seguro que contiene el certificado digital es emitido y enviado en medios magnéticos (Correo electrónico).

Fuentes definiciones:

DEFINICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL-WIKIPEDIA LA ENCICLOPEDIA LIBRE. [En línea] disponible http://es.wikipedia.org/wiki/Certificado_digital. [Recuperado en junio 04 de 2015].

DEFINICIÓN DE ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN – LEY 527 DE 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. [En línea] disponible <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4276>. [Recuperado en mayo 28 de 2015].

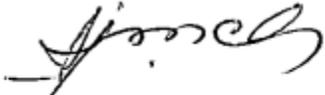
DEFINICIÓN DE TOKEN – CERTICAMARA - [En línea] disponible <https://web.certicamara.com/media/72734/046-ma-sdi-firmado-token-p12-y-verificaci%C3%B3n-de-firma.pdf>. [Recuperado en mayo 28 de 2015].

DEFINICIÓN DE FORMATO.P12 - CERTICAMARA - [En línea] disponible <https://web.certicamara.com/media/72734/046-ma-sdi-firmado-token-p12-y-verificaci%C3%B3n-defirma.pdf>. [Recuperado en mayo 28 de 2015].

	CANTIDAD: según la necesidad que requiera la Entidad en su momento.												
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será la Oficina de la ANH, Ubicada en la Avenida Calle 26 # 59 - 65 Pisos 2, 3 y 4 en la ciudad de Bogotá, D.C.												
PROPUESTA ECONÓMICA:	<p><u>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>IVA 19%</th> <th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Firma digital -TOKEN SIF conforme con los aspectos técnicos</td> <td>UN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Por favor abstenerse de modificar el formato de propuesta económica. Se solicita el favor de remitir la cotización únicamente en este formato de propuesta económica.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	1	Firma digital -TOKEN SIF conforme con los aspectos técnicos	UN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO								
1	Firma digital -TOKEN SIF conforme con los aspectos técnicos	UN											

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán entregar la información solicitada en el presente sondeo de mercado a los correos electrónicos: juan.pote@anh.gov.co; edilson.arenas@anh.gov.co; francisco.moncayo@anh.gov.co , antes de la 01:00 p.m. del 5 de junio de 2018.

Nota: *se reitera que la presente consulta de precios servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta comercial y consecuentemente no obliga ni compromete la responsabilidad de la ANH.*


Ingrid Yaneth Mejía Chaparro
Vicepresidente Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Aprobó:

Edilson Arenas Silva – Líder Administrativo y Financiero / VAF

Revisó:

Juan Carlos Pote Cifuentes – Gestor T.1 Grado 18 / VAF 

Proyectó:

Francisco Moncayo - Profesional Administrativo - Contratista 033/2018 VAF 